

## NOTA INFORMATIVA CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL 2008

Les informamos que el 1 de septiembre entrará en vigor el nuevo Calendario de Vacunación Infantil de la Comunidad de Madrid, noveno publicado hasta la fecha, en el que se incorpora la **vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH)** en las niñas de 14 años de edad. En estos momentos todavía no ha sido publicada en el BOCM la Orden que lo regulará, si bien se encuentra en trámites, por lo que previsiblemente saldrá en los próximos días.

Esta medida se realiza en base a lo acordado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para todo el territorio nacional y cuenta con el apoyo del Comité Asesor de Vacunas integrado por expertos de nuestra región que han valorado la documentación científica, aportado su propio conocimiento y emitido su recomendación al respecto.

- **Población diana:** la vacunación se comenzará a aplicar el 1 de septiembre de 2008 a las **jóvenes nacidas en el año 1994 (desde 1 de enero)**. Como se hace habitualmente en los calendarios de vacunación, se ha establecido en base a los objetivos epidemiológicos y los recursos disponibles una cohorte de edad para iniciar la vacunación poblacional y las dosis de vacuna han sido adquiridas para alcanzarlo, por lo que es muy importante cumplir este requisito. Las niñas que el 1 de septiembre tengan **14 años pero hayan nacido en 1993 no entran en el programa**, por lo que no deben ser vacunadas.
- **Vacuna que se va a administrar:** el concurso de adquisición de vacunas frente a VPH de 2008 se ha adjudicado al laboratorio Sanofi Pasteur MSD que dispone de la vacuna **GARDASIL**. Esta vacuna es tetravalente y por tanto protege frente a 4 serotipos de VPH (6, 11, 16 y 18), que son los que más frecuentemente están relacionados con lesiones malignas como el cáncer de cuello uterino y con lesiones benignas como verrugas genitales externas o condilomas acuminados.

Esta vacuna se administra en pauta de **3 dosis a los 0, 2 y 6 meses**.

Según viene recogido en la ficha técnica del producto, si es necesario un régimen de

vacunación alternativo, la segunda dosis debe ser administrada al menos un mes después de la primera dosis y la tercera dosis debe ser administrada al menos 3 meses después de la segunda dosis. Las tres dosis deben ser administradas dentro de un periodo de 1 año. Dado que por las características de la población a la que va dirigido el programa es previsible que estos plazos no se cumplan en un porcentaje elevado de niñas, siguiendo las recomendaciones de otros países se establece que en caso de una pauta de **vacunación interrumpida no es necesario reiniciar la vacunación**.

Si la serie se ha interrumpido después de la primera dosis, la segunda dosis se administrará tan pronto como sea posible, y la segunda y tercera dosis separadas por un intervalo de al menos 12 semanas. Si sólo se ha retrasado la tercera dosis, ésta se administrará tan pronto como sea posible.

No se ha establecido la necesidad de una dosis de recuerdo.

Aunque de momento en la ficha técnica solo se contemplan los datos de administración conjunta con la vacuna frente a la hepatitis B, la vacuna frente a VPH no es una vacuna viva y no tiene componentes que puedan impactar negativamente con la seguridad y eficacia de otras vacunas. Por tanto la vacuna frente a VPH se puede administrar en la misma sesión vacunal con otras vacunas que les correspondan a esta edad como **Td**.

- **Distribución de vacunas:** el primer envío de vacunas llegará a los centros durante la segunda quincena de agosto. Dada la particularidad de este programa se establecerá un procedimiento específico para la adjudicación y solicitud de dosis que se especificará en una circular que se remitirá próximamente.
- **Información a la población:** durante la segunda quincena de agosto se enviará a los padres de las niñas nacidas en 1994 a su domicilio una carta informándoles del inicio de la vacunación. No debe considerarse imprescindible la presentación de esta carta para vacunar a las niñas si éstas cumplen la condición establecida en el programa.

Así mismo se va a editar un folleto y un póster específicos de VPH que contienen información general sobre la enfermedad, su prevención y el inicio de la vacunación.



También se modifica el material de apoyo habitual del calendario de vacunación infantil. Este material se distribuirá durante la segunda quincena de agosto.

Esta documentación, junto con la bibliografía más relevante del VPH, se encontrará disponible en formato electrónico en la intranet de la Consejería de Sanidad (<http://saluda>) en Portal Salud y en Internet [www.madrid.org](http://www.madrid.org) en la sección reservada a la Salud Pública.

***Madrid, 9 de julio de 2008***

***Servicio de Prevención de la Enfermedad***